CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2025 - 12:28:18
Recibo No. H000059473, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SC4PQrpQbY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA
Nit : 800085492-7
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 49236
Fecha de matrícula: 30 de enero de 1990
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 2 N 42-85 - Brr casa club
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : info@seguridad2000.co
Teléfono comercial 1 : 3102148069
Teléfono comercial 2 : 3102014429
Teléfono comercial 3 : 3134318869

Dirección para notificación judicial : CR 2 N 42-85 - Brr casa club
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : info@seguridad2000.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 6 del 03 de enero de 1990 de la Notaria 3a. De Ibague de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 1990, con el No. 12600 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SEGURIDAD 2.000 LIMITADA.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 181 del 22 de enero de 1990 de la Notaria 2a. De Ibague de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 1990, con el No. 12601 del Libro IX, se decretó ACLARACION OBJETO SOCIAL.

ACLARATORIA A LA CONSTITUCIÓN

Aclaratoria: Que por escritura publica no. 0000181 De notaria segunda de ibague del 22 de enero de 1990 , inscrita el 30 de enero de 1990 bajo el numero 00012601 del libro ix, se aclara la constitucion de la presente persona juridica

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de enero de 2119.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto la prestación remunerada de servicio de vigilancia y seguridad privada, a favor de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escolta a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento, mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales. Medio tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestación de servicios conexos, como los de asesoría , consultoría e investigación en seguridad. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar ciertas actividades complementarias, tales como:

1) Abrir sucursales o agencias.

2) Participar en todo proceso de contratación público y/o privado cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada;

3) Presentar en forma conjunta propuestas para la adjudicación, celebración y ejecución de contratos a título de consorcio o unión temporal;

4) Celebrar y ejecutar todo acto o contrato cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada;

5) Prestar el servicio de monitoreo de sistemas de intrusión, incendio y sistemas de circuito cerrado de televisión;

6) Usar el espectro radioeléctrico;

7) Utilizar como soporte servicios básicos, telemáticos y de difusión, o cualquier combinación de estos, que proporcionen la capacidad completa para el envió o intercambio de información.

8)-Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; y

9) Las demás que resulten necesarias para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 675.000.000,00 dividido en 675.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

MARIA FLOR TORRES TRIANA	CC. 41650427
Nro. Cuotas 202500	Valor $ 202.500.000,00
MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO	CC. 52691647
Nro. Cuotas 101250	Valor $ 101.250.000,00
WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO	CC. 80816973
Nro. Cuotas 371250	Valor $ 371.250.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 675000	Valor: $ 675.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

la sociedad tendrá un (1) representante legal de libre nombramiento y remoción por la junta de socios, el cual tendrá uno o varios suplentes según lo disponga la junta de socios, quienes lo reemplazarán en sus faltas temporales y/o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del representante legal: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, usar la firma o razón social y cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las disposiciones de la junta de socios; 2) l5articipar sin límite de cuantía en todo proceso de contratación público y privado cuyo objeto sea la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de armas de fuego recursos humanos animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos instalaciones

físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, asi como la prestaciones de servicios conexos, como los de asesoria, consultoría e investigación en seguridad, siempre y cuando la sociedad sea oferente o contratista; 3) celebrar y ejecutar sin límite de cuantía todos los actos o contratos cuyo objeto sea la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por lasuperintendencia de vigilancia y seguridad privada, asi como la prestaciones de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. Para la celebración y ejecución de actos o contratos ajenos a la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, las atribuciones del representante legal se encuentran limitadas hasta cinco millones de pesos m/cte. (Cop$5.000.000,00), Por lo que deberá solicitar autorización a la junta socios. 4) Cuidar de la buena marcha de la entidad y de todas sus dependencias. Proponiendo a la junta de socios las reformas y reglamentos que le sugiera su celo en favor de la sociedad; 5) dirigir la ejecución de los negocios y actividades societarias con las más amplias facultades buscando alcanzar los objetivos y las metas institucionales y observando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los presentes estatutos y otras complementarias dictadas por la junta socios. Para lo cual implementará y mantendrá un efectivo sistema de control interno, disponiendo la implementación de metodologías de identificación, medición, monitoreo y control continuo de riesgos; 6) nombrar y remover los empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a la junta de socios y velar porque cumplan debidamente con sus funciones. 7) Presentar anualmente a la junta de socios las cuentas, balances e inventarios generales de fin de ejercicio. Junto con un informe detallado o memoria sobre la marcha de la empresa y un proyecto sobre distribución de utilidades. 8) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesario y delegarles las funciones que sean delegables. 9) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social, siempre bajo el amparo de la ley y las buenas costumbres, absteniéndose de utilizar para actividades ilícitas la razón social de la sociedad. 10) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias: 11) Cumplir las demás funciones que le asigne la junta de socios y las que por ley y por la naturaleza de su cargo le correspondan.

Representante legal para asuntos legales y judiciales. La sociedad tendrá un (1) representante legal para asuntos judiciales de libre nombramiento y remoción por la junta de socios el cual tendrá uno o varios suplentes según lo disponga la junta de socios, quienes lo reemplazaran en sus faltas temporales y/o absolutas. El período- Del representante legal para asuntos legales y judiciales será de un (1) año, pero podrá ser removido libremente por la junta socios en cualquier tiempo y su nombramiento permanecerá vigente mientras no se efectúen cambios y éstos se registren en l a cámara de comercio del domicilio social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 40 del 22 de agosto de 2017 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2017 con el No. 65063 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ	C.C. No. 72.309.796

Por Acta No. 59 del 23 de agosto de 2021 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 81068 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	LUIS ALVARO MELO CESPEDES	C.C. No. 93.369.280

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 51 del 14 de agosto de 2019 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2019 con el No. 71489 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	CR BUREAU PARTNERS S.A.S	NIT No. 900.884.628-2	

Por documento privado del 04 de diciembre de 2023 de la Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2023 con el No. 86698 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EFIGENIA ORTIZ VILLABON	C.C. No. 40.327.264	310019-T

Por documento privado del 03 de enero de 2025 de la Firma De Revisoría Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2025 con el No. 91148 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SANDRA MILENA VELA CESPEDES	C.C. No. 30.082.729	175227-T

Por documento privado del 16 de septiembre de 2019 de la Firma Revisora Fiscal,

inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2019 con el No. 71490 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ROSA DAISY AMAYA DE REYES	C.C. No. 41.483.476	6664-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3868 del 30 de octubre de 1990 de la Notaria 2a. De Ibague Ibagué	13544 del 06 de noviembre de 1990 del libro IX
*) E.P. No. 174 del 31 de enero de 1991 de la Notaria 4a. De Ibague Ibagué	13860 del 11 de febrero de 1991 del libro IX
*) E.P. No. 4484 del 31 de diciembre de 1992 de la Notaria 4a. De Ibague Ibagué	16229 del 07 de enero de 1993 del libro IX
*) E.P. No. 302 del 02 de febrero de 1994 de la Notaria 4a. De Ibague Ibagué	17628 del 11 de febrero de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 3717 del 14 de octubre de 1995 de la Notaria 2a. De Ibague Ibagué	20203 del 01 de diciembre de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 31 del 05 de enero de 1996 de la Notaria 2a. De Ibague Ibagué	20482 del 25 de enero de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 2216 del 06 de septiembre de 1999 de la Notaria 2. De Ibague Ibagué	26458 del 08 de febrero de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 1487 del 03 de julio de 2003 de la Notaria Cuarta Ibagué	30814 del 23 de julio de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 4562 del 21 de octubre de 2004 de la Notaria 21 Bogotá	32638 del 08 de noviembre de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 1145 del 12 de julio de 2008 de la Notaria Quinta Ibagué	38421 del 15 de julio de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 17 del 16 de enero de 2009 de la Notaria Quinta Ibagué	39343 del 20 de febrero de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 326 del 04 de abril de 2011 de la Notaria Septima Ibagué	43196 del 14 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 2426 del 27 de diciembre de 2013 de la Notaria Septima Ibagué	52679 del 03 de febrero de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 69 del 28 de enero de 2015 de la Notaria Septima Ibagué	55059 del 30 de enero de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 1579 del 26 de agosto de 2017 de la Notaria Septima Ibagué	65087 del 04 de septiembre de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 3928 del 02 de diciembre de 2017 de la Notaria Treinta Y Nueve Bogotá	66035 del 02 de febrero de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 141 del 22 de enero de 2019 de la Notaria 39 Bogotá	69847 del 23 de abril de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 141 del 22 de enero de 2019 de la Notaria 39 Bogotá	69848 del 23 de abril de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8010
Actividad secundaria Código CIIU: N8020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SEGURIDAD 2.000
Matrícula No.: 49237
Fecha de Matrícula: 30 de enero de 1990
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 2 N 42-85 - Brr Casa Club
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL

PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13.609.904.806,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N8010.

CERTIFICAS ESPECIALES

C e r t i f i c a : Que por documento privado del 01 de junio de 2018, inscrita en esta cámara de comercio el día 17 de julio de 2018, bajo la inscripción 67551 del libro ix se registró la situación de control entre saavedra troncoso walter joseen como controlante y y la sociedad seguridad 2.000 de Colombia limitada como de subordinada. nombre: Saavedra troncoso walter joseen
identificacion: 80816973 nacionalidad: Colombiana.
actividad: Seguridad privada y vigilancia. del grupo empresarial: – Vínculo de subordinacion (articulo 261 num. 1 c. De co.): Mas del 50% del capital de la filial pertenece a la matriz. – Unidad de propósito y dirección (articulo 28 Ley 222 de 1995): La existencia y actividad de todas las sociedades vinculadas persiguen la consecucion de un objeto determinado por la matriz en virtud de la dirección que ejerce sobre el conjunto, sin perjuicio del desarrollo individual del objeto social o actividad de cada una de ellas. C e r t i f i c a :
Que mediante Resolución número 20224100045677, de la superintendente de vigilancia y seguridad privada, de fecha del 25 de julio de 2022, registrada en esta cámara de comercio el 03 de noviembre de 2022 bajo el número de inscripción 82369 del libro IX., se inscribió prorroga licencia de funcionamiento de la sociedad seguridad 2.000 de Colombia Ltda., identificada con nit.800.085.492-7, hasta el 24 de julio de 2030.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

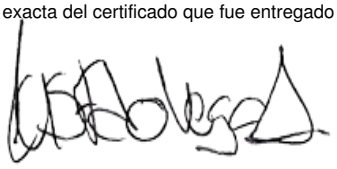
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2025 - 12:28:18
Recibo No. H000059473, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SC4PQrpQbY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****